



08/07/2024

CRE

EAD

91700

ST

VER01

CEL: N/A

DESTINATARIO: 28183249

JULIAN MOISES NAHIR GARCIA

AOUILES SERDAN 1934 . 1

VERACRUZ CENTRO , VERACRUZ. 91700

VERACRUZ, MEXICO. TEL: 2293970495

001/001

DOT

PQI

ue los códigos de barra queden libres para

tos de amparar un envío, representa un fra

PARA PAQUETEXPRESS Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO de las palabras "usted", "su" y "suyo", se estarán refiriendo al REMITENTE, sus empleados, entendiendo que al entregarnos su ENVÍO y ser firmada por usted o por cualquiera de sus empleados, mismos que se especifican en el anverso de esta Carta de Porte. Los ENVÍOS están prohibidos por la ley de nuestro país, y que ante cualquier problema que su ENVÍO genere, se le dará el debido trámite.

que tengamos que erogar por el pago de abogados y cualquier otro tipo de profesionalismo para que sea una carta que garantice su protección.

Hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte, responsabilizándonos en todos los casos de pérdida, robo, deterioro, extravío, sustracción, robo de metales preciosos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran refrigeración, animales vivos, joyas, etc.

Asimismo, a instancia del **señor del EIRAC** al **destinatario** en dos ocasiones, se le ha informado de la existencia de un seguro de vida que cubre la vida de los

degar concentradoras para su debido resguardo, lo cual causará gastos diarios de alquiler, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVÍO, si no, tendremos sin responsabilidad alguna, proceder a destruirlos o deshacernos de ellos, como proceder a la venta en subasta pública de su ENVÍO, conforme a lo que dispone el Código de Comercio en los siguientes casos: 1) Por disposición de las autoridades competentes; 2) Por vicios propios.

A la parte de la izquierda, nos deslinamos de toda responsabilidad cuando la cantidad que se declara difiere ante reclamaciones procedentes. En caso de resultar exento en el valor declarado,

que se muestra en el anverso de esta Carta de Porte, siendo estos del 0% para Daños y Pérdidas por robo o hurto; del 6% para los daños materiales ocasionados al contenido transportado.

declaraciones, fraude y extensión de cobertura para devoluciones del ENVÍO, de igual manera, el seguro se extinguirá inmediatamente después del tiempo que se señala en dicha cláusula. El asegurado deberá estar en condiciones de efectuarle su devolución, si usted cuenta con crédito, para las reclamaciones correspondientes que usted interponga ante la aseguradora ya mencionada.

Las reclamaciones detectadas. Posterior a este acto, usted o su DESTINATARIO deberán presentar la

La dirección de correo clientes@panaytexpress.com.mx, dicha carta deberemos de recibir dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la carta para poder determinar improcedente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle con la máxima prioridad a su reclamo, para que sea atendido lo antes posible. La actividad empresarial, no deberán incluir mérgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que se le otorga, ya que el valor de los envíos se determinan de acuerdo a la actividad del IFE, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, poder notarial y carta poder. El reconocimiento de la actividad empresarial, no deberá ser otorgado considerando dicho reconocimiento se realice exclusivamente bajo su presencia con la asistencia de un representante de la actividad empresarial, para que sea otorgado de manera inmediata.

no difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a los extraordinarios que surjan. En el caso que su ENVÍO lo tengamos que detener en alguno de los que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un lapso superior que resulte, dividiendo el valor total declarado de su ENVÍO, entre el número total de

los que se estipula en las cláusulas séptima y octava del presente documento, tratándose de mercancías que no sean susceptibles de ser reparadas, o de ser reparadas por nosotros, o por terceros, previamente tras coñizaciones de reparación al momento de presentarnos sus mercancías en los puntos de venta de la empresa.

Los envíos de mercancías en cajas de cartón, no garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVÍO, los cuales se deben envasar en cajas de madera, para garantizar la protección de las mercancías, si nuestra empresa opta por otorgarle el servicio de empaque para el envío de mercancías.

Las mercancías que se encuentren en posesión de la empresa, o en posesión de terceros, no se encuentran a disposición de los clientes, por lo que las mercancías que se encuentren en posesión de la empresa, o en posesión de terceros, no se encuentran a disposición de los clientes, por lo que las mercancías que se encuentren en posesión de la empresa, o en posesión de terceros, no se encuentran a disposición de los clientes.

El ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercerse, se determinan de acuerdo con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, **81200 Los Mochis, Sinaloa.** Los datos personales que recopilamos los destinamos únicamente a: (i) proporcionar los servicios que usted ha solicitado; (ii) mejorar la calidad de los servicios que ofrecemos; (iii) analizar y mejorar el uso de nuestros productos y servicios; (iv) enviarle comunicaciones comerciales de nuestros productos y servicios; (v) enviarle comunicaciones de nuestros socios comerciales; (vi) enviarle comunicaciones de nuestros socios comerciales; (vii) fines de identificación; y (viii) elaborar y/o modificar perfiles de usuarios que no atienden a la relación comercial, jurídica o de negocios, es decir para: (i)

no mayor a (b) cinco días naturales contados a partir de la fecha en que sea puesto a disposición pública el expediente, o en nuestro Portal Web www.paquetexpress.com.mx, para que se encuentren las resoluciones dentro de nuestro país o en nuestro Portal Web www.paquetexpress.com.mx. En caso contrario, si no hubiera conformidad por parte de la instancia de los Tribunales del Fuero Común de Los Mochis Sinaloa, renunciando expresamente al derecho de recurrir lo anterior, y si no se pudieran originar por motivo de la celebración del mismo, se firma en el lugar que aparece en el presente documento.